

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NÚMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 12

#### Comisión Provincial de Oviedo

##### ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de diez días, señalado en los anuncios publicados con arreglo al artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin haberse formulado reclamación alguna contra la subasta que esta Comisión provincial acordó celebrar para contratar la construcción de un trozo de 1.029,54 metros lineales de la carretera de Coballes a Caleao, comprendidos entre los perfiles 244 y 318, se hace saber que dicha subasta tendrá lugar en el Salón destinado a esta clase de actos del Palacio de la Exema. Diputación, el día 8 de Julio próximo, a las doce, bajo la presidencia del señor Gobernador o Diputado de la Comisión en quien delegue.

Las condiciones facultativas a que ha de sujetarse la contrata se hallan estipuladas en el pliego de condiciones que forma parte del proyecto de la carretera.

##### Condiciones generales

La subasta se verificará con sujeción a las prescripciones del artículo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, por proposiciones escritas con arreglo al modelo que se inserta, y extendidas en papel timbrado de octava clase, siendo desechadas aquellas proposicio-

nes que estén reintegradas por medio de póliza.

No podrán tomar parte en la subasta las personas comprendidas en el artículo 11 de la citada Instrucción.

Los pliegos para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de la Exema. Diputación provincial desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior en que haya de celebrarse la licitación, y durante las horas de diez a trece, todos los días laborables.

Los referidos pliegos de proposición deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, que puede precintarlo o lacrarlo, o adoptar cuantas medidas estime necesarias, y en el anverso deberá ir escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de un trozo de 1.029,54 metros lineales de la carretera de Coballes a Caleao, comprendidos entre los perfiles 244 y 318». En el reverso, cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario a quien presente el pliego, bajo la firma de ambos, que éste se entrega intacto, con las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente cada una de las dos citadas personalidades.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta y la cédula personal del licitador.

Las fianzas habrán de constituirse en la Depositaria de fondos provinciales, en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, y serán en metálico, en valores o

signos de crédito del Estado, la provincia y también en los créditos reconocidos y liquidados de que habla el artículo 13 de la Instrucción, y por el tipo en la forma y condiciones que dicho artículo 13 establece.

Si la fianza se constituyese en efectos públicos de cargo al Estado, en la Caja de la Corporación contratante, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de aquéllos.

Una vez entregado y admitido el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo, con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo del depósito provisional.

Si entre las proposiciones presentadas y admitidas hubiese dos o más iguales, más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate a favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo.

Aprobada que sea por la Corporación provincial la adjudicación del remate, el rematante presentará en el plazo de diez días la fianza definitiva del 10 por 100, citándosele para otorgar la escritura del contrato o formalización, según proceda.

Si el rematante no presentase la fianza definitiva o no compareciese a la formalización del contrato, o no llenase las condiciones precisas para éste, dentro de los plazos señalados, se tendrá por rescindido el contrato, con perjuicio de aquél.

El rematante viene obligado a pagar los anuncios, escritura y gastos de toda clase que ocasione la subasta y formalización del contrato, así como también los Derechos Reales de la Hacienda y demás impuestos a que se hallen su-

jetos, y contrae el compromiso de renunciar a todo fuero o privilegio, quedando sometido a la jurisdicción administrativa.

El contratista tiene la obligación de residir en la capital de la provincia, o en otro caso, facultar a persona que le represente para todos los efectos que se relacionen con el contrato.

A todas las subastas, podrán concurrir los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Letrado don Pedro Mantilla Marín.

El contratista quedará obligado, en caso de accidentes ocurridos a los obreros, con motivo de la ejecución de las obras, al cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de accidentes del trabajo y Reglamento para su ejecución, y obligado también a cumplir con todas las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902 y demás disposiciones sobre contratos de trabajo.

##### Condiciones especiales para esta subasta.

La fianza provisional que han de constituir los que deseen tomar parte en el remate será de 3.000 pesetas, cantidad a que asciende el 5 por 100 del presupuesto de contrata, que importa pesetas 59.999,97.

Las obras han de hallarse terminadas y en disposición de ser recibidas provisionalmente en un plazo de ocho meses, a partir de la fecha en que el contrato se formalice, al final de cuyo plazo comenzará a contarse el de garantía de buena construcción, que durará cinco meses, terminado el cual

se llevará a cabo la recepción definitiva de las obras.

Modelo de proposición:

Don N. N., vecino de....., enterado del pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..., para la subasta de un trozo de 1.029,54 metros lineales de la carretera de Coballes a Caleao, perfiles 244 y 318, se compromete a ejecutar las obras por la cantidad de..... (las cantidades en letra).

Fecha y firma.

Lo que se hace público a medio de este anuncio a los efectos de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Oviedo, 9 de Junio de 1921.— P. A. de la C. P., El Vicepresidente, Rodrigo de Llano Ponte.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 2115

**Cuerpo Nacional de Ingenieros**  
— de Minas —

*Distrito Minero de Oviedo*

D. Miguel de Aldecoa y Martínez de Velasco, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber:

Que D. José Manuel López Díaz, vecino de Figueras, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de Mercedes, sita en el paraje llamado El Cerro la Siella, concejo de Luearca.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Punto de partida se tendrá El Cerro la Siella, y desde el cual se medirán al Norte 200 metros y se colocará la primera estaca; desde ésta al Este 500 metros segunda estaca; desde ésta al Sur 100 metros la tercera estaca; desde ésta al Oeste 1.000 metros cuarta estaca; desde ésta al Norte 200 metros quinta estaca, y desde ésta 500 metros al Este hasta llegar a la primera estaca, queda cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas:

Fué admitido este registro con el número 22.565.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el señor Gobernador Civil dichos registros, con sus correspondientes números, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los pueblos de sus respectivas procedencias, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno Civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo

24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 9 de Junio de 1921.— El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 2081

## SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

*Cédulas personales*

Por la Agencia ejecutiva se notifica y hace pública la declaración de primero y único grado de apremio para conocimiento de los contribuyentes morosos por cédulas personales del año 1920, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, apercibiéndoles de apremio sino lo verifican.

Igual notificación y apercibimiento se hace a todos los demás empleados de las Compañías o Empresas de Ferrocarriles del Norte, Vasco y Económicos, ferroviarios, ambulantes y comerciantes con puesto fijo en las plazas públicas de esta Capital y su concejo, que, hallándose obligados a obtener cédula personal, careciesen de ella.

Oviedo, 10 de Junio de 1921.

R. al núm. 2.114

Alcaldía de Morcín

*Anuncio*

El día dieciséis de Julio próximo, a las once de la mañana del mismo, tendrá lugar en el Salón de sesiones de estas Consistoriales la subasta de las obras para la construcción de un puente de madera sobre el río de Morcín, en términos de Santa Eulalia, de este concejo, que ha de dar paso al camino vecinal de La Foz y Riosa.

Dicha subasta se llevará a efecto, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento e Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, bajo el sistema de pliegos cerrados, sirviendo de tipo la cantidad de mil quinientas pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la misma dirigirán sus proposiciones al señor Alcalde-Presidente en pliego cerrado y en papel de una peseta, ajustadas al modelo adjunto y acompañando el resguardo de haber consignado en la Caja Municipal o en la general de Depósito el importe del cinco por ciento como garantía o depósito provisional.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de quienes pueda interesar.

Morcín, 7 de Junio de 1921.—El Alcalde, José Rodríguez.

Modelo de proposición:

Don N. y N., vecino de....., provisto de cédula personal número... clase del corriente año, enterado del anuncio publicado en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para la subasta de obras de un puente de madera sobre el río de Morcín, en Santa Eulalia, de este concejo, se comprometo a realizar dichas obras con arreglo en un todo al expresado pliego de condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra) para la cual acompaña a esta proposición el adjunto resguardo de depósito provisional.

(Fecha y firma)

R. al núm. 2108

Alcaldía de Siero

D. Manuel Camino Pérez, Alcalde, Presidente del Ayuntamiento de Siero.

Hago saber: Que el día diez y ocho del actual, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales la subasta, por pliegos cerrados, de las obras de prolongación de la acera del Parque de esta villa hasta la casa de D. Agapito Cañal, bajo el tipo de mil quinientas treinta y seis pesetas.

Para optar a ella será necesario depositar previamente el importe del cinco por ciento de su tipo, presentar cédula personal y pliego cerrado con arreglo al adjunto modelo de proposición.

El presupuesto y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables.

Pola de Siero, Junio 7 de 1921.

—Manuel Camino.

Modelo de proposición:

D....., vecino de....., enterado de las condiciones y presupuesto para las obras de prolongación de la acera del Parque de esta villa hasta la casa de D. Agapito Cañal, se comprometo ejecutarlas con arreglo a ellas, por la suma de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma)

R. al núm. 2.092

## SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

Don Félix Gazo y Calvo, Juez de primera instancia de la Ciudad de Oviedo y su Partido.

Hago saber: Que en los autos declarativos de menor cuantía, promovidos por el Procurador D. Manuel Álvarez Cabal, en nombre de D. Ramón Corominas y Bayo, del comercio y vecino de esta ciudad, contra D. Victoriano Fernández Muñiz, industrial y de la misma vecindad, representado por los Estrados del Tribunal, por su rebeldía, sobre pago de pesetas, hoy en ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, como de la propiedad del demandado, los semovientes y efectos siguientes:

Un carro valenciano con torno, bolsa, cadenas, tablero y esteras.

Ttipo para la subasta 50 pesetas

Otro carrillo más chico con bolsa de madera y torno, en 100 idem.

Un macho ojo de la mano derecha, color negro, ya cerrado, de siete cuartas, en 250 idem.

Un caballo color castaño claro, de 5 a 6 cuartas de alzada, en 80 idem.

Dos cabezones cuero para caballería, en 10 idem.

Dos retrancas, en 30 idem.

Dos cabezadas, en 4 idem.

Una barriguera, en 3 idem.

Una cincha, en 5 idem.

Cuatro correas con sus hebillas para correa, en 4 idem.

Un mandil de lona para carro, en mal estado, en 0,50 idem.

Una manta lona para caballería en mal estado, en 0,50 idem.

Un sillín, en 5 idem.

Una esquilonada de caballería, en 1,25 idem.

Un collar de cuero para caballería, en 1,25 idem.

Dos barrigueras para caballería, en 8 idem.

Otra en mal estado, en 0,75 idem.

Una azufra para caballería, en 6 idem.

Dos cubiertas para collarones de cuero, en una idem.

Una correa con dos hebillas, en una idem.

Un ramalillo, en 0,50 idem.

Un rollo pequeño de cuero nuevo, en 1,75 idem.

Varios trozos de piel y correa usados, en 0,50 idem.

Cuatro candados, dos grandes y dos chicos, en 6 idem.

Una cerradura pequeña, en 0,10 idem.

Un cortafríos chico, en 0,25 idem.

Dos cuñas de hierro números 7 y 8, en 4 idem.

Tres llaves inglesas para tuercas de carruaje, en 1,50 idem.

Dos punzones de hierro número 6 y 8, en 0,20 idem.

Tres hebillas para caballería, en 0,50 idem.

Cinco tuercas y algunos tornillos, en 0,75 idem.

Dos anillas grandes con sus tornillos adheridos, en 1 idem.

Un ovillo de cáñamo, en 0,30 idem.

Tres madejas de algodón blanco, en 0,10 idem.

Tres cristales de los hornos, en 1,50 idem.

Dos azadas mangadas, en 6 idem.

Un zutrón idem, en 3 idem.

Una sierra de dos manos para madera, en 5 idem.

Una mesa escritorio con tres cajones en regular estado, en 15 idem.

Dos divanes de madera, respaldo de idem, cubiertos de pana los asientos en buen estado, en 15 idem.

Acordada la subasta y anunciarla por término de ocho días, se señaló para que aquella tenga lugar el día veintidos del actual, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que la subasta se hará en un solo lote, y si no hubiera licitadores para él, se harán parcialmente.

Todo lo que es objeto de subasta se halla de manifiesto en la casa de la depositaria D.<sup>a</sup> Carolina Rodríguez Huerta, vecina de la calle



se señaló para que aquélla tenga lugar el día veinte y siete del actual, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que la subasta se hará en un solo lote respecto a los generos de comercio y efectos del mismo, y separadamente cada uno por sí, la máquina Sisger, Fonógrafo y discos, mesa de noche y baul nuevo.

Todo lo que es objeto de subasta estará de manifiesto en la misma casa donde fué embargado, sita en el barrio de Tudela, parroquia de Agüeria, en este concejo, para que puedan examinarlo los que deseen licitar.

Todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación de lo que deseen licitar.

El precio de la subasta será el fijado en la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla.

Dado en Oviedo, a ocho de Junio de mil novecientos veintiuno. —Félix Gazo.—El Secretario, P. S. Camilo Alvarez Longoria.

R. al núm. 2.105

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

**LOREDO MARTINEZ**, Sinesio, hijo de José Ramón y de Genoveva, natural de Piantón, Ayuntamiento de Vegadeo, provincia de Oviedo, soltero, carpintero, de 21 años de edad, estatura un metro 585 milímetros, sus señas son: pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz regular; baba afeitada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, en ignorado paradero, procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, don Carlos Rodríguez Reigada, residente en Monforte de Lemos,

2062

**GONZALEZ SANCHEZ**, José, de 19 años de edad, soltero, hijo natural de Jesusa, minero, natural y vecino de Sama de Langreo,

provincia de Oviedo, donde estuvo domiciliado últimamente; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, con objeto de constituirse en prisión, en causa seguida contra el mismo y otro, por robo.

1962

**CUYAR ARTIDIELLO**, Antonio, natural de Espinaredo, concejo de Piloña, Partido judicial de Infesto, Labrador, de 37 años de edad, mal encarado, picado de viruelas, domiciliado últimamente en Espinaredo, procesado por el delito de lesiones y amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infesto, a fin de constituirse en prisión.

2.056

**PACHECO DIEGUEZ**, Pio, natural de Santander, soltero, domiciliado últimamente en Madrid (calle del Aguila, número 41), procesado por insulto de obra a la Guardia Civil; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez de dicha plaza, D. Julio Pedrero, en su residencia oficial (calle del Españolito, número 16

2.041

**RODRIGUEZ REY**, Ramón, hijo de Bernardino y de Celestina, natural de Gozón, provincia de soltero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Santa Clara (Isla de Cuba), acusado de falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Gerona, número 22, Comandante D. Federico Roncal Menacho, de guarnición en Zaragoza.

2.014

**GONZALEZ COCAÑO**, Alejandro, hijo de Alejandro y de Ramona, natural de Sama, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 22 años, estatura 1,600 milímetros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz, boca y barba regulares, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, don Manuel Balcázar Sabariegos, residente en Gijón.

2036

**ASTIDIELLES DIAZ**, Antonio, hijo de Manuel y de Etelvina, natural de Cardes, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, soltero, Labrador, de 22 años, estatura 1,600 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz, boca y barba regulares, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regi-

miento Infantería de Tarragona, número 78, D. Manuel Balcázar Sabariegos, residente en Gijón.

1972

**VAZQUEZ VILLA**, Luis, hijo de Feliciano y de María, natural de Olloniego, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 23 años, estatura 1,633 milímetros, color bueno, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz recta, boca y barba regulares; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe número 3, don Alvaro Arias de la Torre, residente en Oviedo.

2021

**GARCIA PEREZ**, José, hijo de Francisco y de Cristina, natural de Oneta, Ayuntamiento de Villayón, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años, estatura 1,750 milímetros, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, don Manuel Balcázar Sabariegos, residente en Gijón.

1973

**GARCIA GARCIA**, Alfredo, hijo de José y de Teresa, natural del Rio Cerezal, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, provincia de Oviedo, casado, minero, de 22 años, estatura 1,615 milímetros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz, boca y barba regulares; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe número 3, D. Alvaro Arias de la Torre, residente en Oviedo,

2020

**CAMPA CUETO**, Manuel, hijo de Ramón y de Juana, del reemplazo de 1920, con el número 15 del sorteo, natural de Gozón, provincia de Oviedo, jornalero, de 22 años, estatura 1,610 milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Eyaralar Almazán, residente en Oviedo.

1954

**MALNERO FERNANDEZ**, Amador, natural de San Martín de Oseos, provincia de Oviedo, soltero, Labrador, de 22 años, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Pedro Sainz de Baranda y Berdugo, de guarnición en Granollers.

1995

## Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

**GALINDEZ**, José, domiciliado que estuvo últimamente en Galdames, y cuyo actual paradero se ignora, para que a las diez horas del 14 del actual comparezca ante la Audiencia provincial de Bilbao, con objeto de declarar en las sesiones del juicio oral en que se verá la causa sobre desacato seguida en el Juzgado de Valmaseda contra Eulogia Regulez y otra, número 188 de 1919.

2.111

## :: FABRICA DE ARMAS :: DE OVIEDO.—ARTILLERIA

Anuncio.

Existiendo vacante la plaza de Practicante en esta Fábrica, se hace público por medio de este anuncio, a fin de que los que deseen concursarla presenten en esta oficina de la Dirección, instancia dirigida al señor Coronel Director, acompañando a la misma el título facultativo de Practicante con todos los demás documentos y certificados que acrediten su aptitud.

El plazo de admisión de instancias será el de quince días, a partir del de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 7 de Junio de 1921.—El Director, Eduardo de Aramburu.  
R. al núm. 2072

## HULLERAS DE RIOSA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 de Estatutos Sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día veinte de los corrientes, a las once de la mañana, en Gijón (Oficinas de D. Angel G. Posada), a los efectos de someter a su examen y aprobación la Memoria y balance del ejercicio finado en 31 de Diciembre de 1920 y la renovación reglamentaria del Consejo.

Los accionistas que deseen concurrir deberán hacer el depósito de acciones que previene el artículo 12 de los Estatutos, antes del día 19, en la Caja de la Sociedad, Banco de España, de Madrid; Banco de Oviedo, y Banco Gijónés de Crédito.

Mieres, 1.º de Junio de 1921.—El Secretario del Consejo, Isaac Fernández Herrero.

Esc. Tip del Hospicio provincial.